



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

289/98

Salta, 29 de Julio de 1.998
Expediente Nº 12.009/98

VISTO:

Las Resoluciones Nº 054/98 y 114/98 de esta Facultad, mediante la cual se concede y prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Analía Susana ECHENIQUE de ANTAR, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 23 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que la lic. ECHENIQUE solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Julio y hasta el 02 de Octubre del corriente año.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja prorrogar la licencia solicitada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le són propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 9/98 del 07 de Julio de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Analía Susana ECHENIQUE de ANTAR, D.N.I Nº 17.074.953, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 01 de Julio y hasta el 04 de Octubre de 1.998.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO